



Dos sentencias avalan las tesis de exclusividad de los farmacéuticos

El tribunal de la UE frena la ofensiva de Bruselas para liberalizar las farmacias

El Tribunal de Justicia europeo reconoció ayer que "la titularidad y la explotación de las farmacias puede reservarse exclusivamente a los farmacéuticos". El veredicto supone una importante victoria para el sector y desbarata la ofensiva de Bruselas para liberalizarlo en toda Europa.

BERNARDO DE MIGUEL *Bruselas*
NOEMI NAVAS *Madrid*

Este es un día alegre", afirmó ayer Isabel Vallejo, presidenta de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE). En su opinión, la sentencia de ayer del Tribunal de Justicia europeo, que considera "justificada" la restricción de libertad de establecimiento de farmacias en Alemania e Italia, demuestra "que nuestro modelo de farmacia no incumple el derecho comunitario y que tenemos razón en nuestra defensa del modelo español". El Tribunal ha considerado que las limitaciones preservan "el objetivo de garantizar un abastecimiento de medicamentos a la población segura y de calidad".

"Desde el inicio defendimos que disponíamos de argumentos suficientes para demostrar que la propiedad de la farmacia por parte de farmacéuticos garantiza la independencia de la actuación profesional", ha señalado Pedro Capilla, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Capilla destacó que esta sentencia es un "triunfo de la sociedad en su conjunto". El presidente resaltó el "trabajo común del Consejo y el Gobierno español".

Venta de medicamentos limitada

Las sentencias dictadas ayer en Luxemburgo se refieren al mercado alemán e italiano, pero marcan un importante precedente para el resto de expedientes que la Comisión Europea había abierto para liberalizar la distribución de medicamentos, entre ellos, el iniciado contra España.

El Tribunal considera probado que los medicamentos son una mercancía especial cuya comercialización inadecuada supone un riesgo para la salud pública y para las arcas del Estado. Y en contra de las tesis de la Comisión, los jueces aceptan que los Estados, para velar por la salud de sus ciudadanos y de sus finanzas, exijan el título de farmacia para abrir y regentar una botica. La sentencia, curiosamente, considera coheren-



Oficina de farmacia en el centro de Madrid. MANUEL CASAMAYÓN

La demarcación territorial y la participación en varias farmacias

- **La Comisión Europea** se limitó ayer a "tomar nota" de la derrota ante el Tribunal europeo de sus tesis favorables a la liberalización del sector farmacéutico.
- **El varapalo judicial**, sin embargo, deja al comisario europeo de Mercado Interior, Charlie McCreevy, con muy poco margen para continuar su ofensiva.
- **McCreevy lleva meses** amenazando

con denunciar a España ante el mismo Tribunal por imponer restricciones geográficas (250 metros) y de población (entre 2.800 y 4.000 habitantes) a la apertura de farmacias. Ahora tendrá que replantearse las posibilidades de éxito de esa denuncia.

- **Incluso si Bruselas** sigue adelante, el monopolio de los farmacéuticos en la distribu-

ción de medicamentos no se vería amenazado porque los jueces aceptan las restricciones en el acceso a la profesión.

- **Ayer mismo se celebró** en Luxemburgo la vista oral sobre el recurso de dos farmacéuticos sobre los criterios de méritos y planificación que se aplican en Asturias para autorizar la apertura de farmacias.

cuados y sanciones eficaces". Pero la CE, según la sentencia, no logró demostrar que esas alternativas pudieran lograr el mismo grado de protección que la exigencia de un título.

Los jueces también rechazan las tesis de la CE sobre las restricciones en la propiedad de las farmacias. Y consideran compatible con el Tratado de la UE la norma italiana que impide a las empresas de distribución de medicamentos adquirir participaciones en las farmacias municipales.

La sentencia causó "decepción" en la Plataforma para la Libre Apertura de farmacia (Plafarma) que, incluso, duda "de la imparcialidad de los tribunales y de su neutralidad a las presiones políticas". Plafarma tiene pendiente un recursos ante el Tribunal Superior de Asturias sobre la planificación territorial de las farmacias en esa Comunidad. "Hoy no hemos perdido nada porque nosotros somos farmacéuticos sin farmacia. Cuestionamos las limitaciones territoriales, por habitantes y méritos que se exigen en España para abrir una farmacia. Pero creemos en la libertad total", afirma Mercedes Cuadra, presidenta de Plafarma.

LA CIFRA

4

países (España, Alemania, Austria y Portugal) veían amenazado por la CE su modelo farmacéutico.

te con esos objetivos que los herederos del titular de una farmacia puedan seguir gestionándola hasta 10 años aunque carezcan de la licenciatura exigida para abrirla.

Bruselas defendió durante el juicio que los mismos objetivos podrían conseguirse a través de medidas menos restrictivas, "como la presencia obligatoria de un farmacéutico en el establecimiento, la obligación de contratar un seguro o un sistema de controles ade-

CincoDías.com

→Todas las reacciones en la WEB